

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN A LA
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
"QUINCE MAS UNO".-

CONCHALI, 11 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 230 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por la Agrupación Social y Cultural "Quince más Uno"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorandum N° 63, del 10.02.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se regirá a la Agrupación Social y Cultural "QUINCE MAS UNO", inscrito bajo el N°1.530, de fecha 24 de Enero de 2013, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal


[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/APU/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico
Org. Comunitarias - DIDECO
Sra. Doris Cáceres González. (Pasaje Tauro N° 3398, Conchalí)
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECCION DE CONTROL
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO
NO CONSTITUYE EXAMEN DE
LEGALIDAD.

MEMORANDUM N° 63 /2014

FECHA : 10 de febrero del año 2014
DE : ADELA FUENTEALBA LABBE
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (s)
A : SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : Solicita Decretar Estatutos

En adjunto remito a Ud, Acta y Estatutos de la Agrupación Social y Cultural "Quince más uno" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica con observaciones subsanadas.

Saluda atentamente a Ud.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

ADF/sem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo

MEMORANDUM N° 81 /2013

FECHA : 08 de Febrero del año 2013
DE : ADELA FUENTEALBA LABBÉ
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)
A : SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Corregir Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta de Constitución y Estatutos de la Agrupación Social y Cultural "Quince Más Uno" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica con las siguientes observaciones:

- En el Art. 22 de los Estatutos, estable que "El Directorio durará 3 años en sus funciones, pudiendo ser renovados las veces que la asamblea estime necesario", acá se debe indicar "El Directorio durará 3 años en sus funciones, pudiendo ser elegidos las veces que la asamblea estime necesario".
- En el Art. 23 de los Estatutos, no se encuentran en orden las letras, en que indican los requisitos para ser director (a).

Saluda atentamente a Ud.



Adela Fuentealba Labbé
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

DBF/acr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo